I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. 489 del 2025	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X___** **INTERVENTORÍA ____**

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE TESALIA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TESALIA PARA PROYECTO DE AISLAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TESALIA, HUILA".

FECHA DE SUSCRIPCION:	7 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO:	13 de noviembre de 2025
DURACION:	4 meses
FECHA DE TERMINACION INCIAL:	12 de marzo de 2026
OTROSI 1:	02 de marzo de 2026 (2 meses)
OTROSI 2:	12 de mayo de 2026 (5 meses)
FECHA DE TERMINACION:	12 de octubre de 2026
FECHA DEL INFORME:	19 de agosto de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Se firmó Acta de Inicio el día 13 de noviembre de 2025, fecha en la cual se realiza reunión virtual con el Contratista; y se socializa alcance del contrato y cada una de las obligaciones.

El 02 de marzo de 2026, se firmó el otrosí No.1, adicionando dos (2) meses de plazo de ejecución

El 12 de mayo de 2026, se firmó el otrosí No.2, adicionando cinco (5) meses de plazo de ejecución

El 12 de mayo de 2026, el contratista realiza el cargue del primer informe parcial en la plataforma del SECOP II.

Mediante visitas de seguimiento desarrollas durante el día 23 de julio de 2026, por el técnico de campo **DIVER ARMANDO GUEVARA CUELLAR**, a los predios donde se desarrolló la ejecución del establecimiento de 3.400 metros lineales de establecimiento de aislamiento, mediante informe de seguimiento, el contratista **DIVER ARMANDO GUEVARA CUELLAR,** da el recibido de la ejecución de cada una de las actividades contractuales del convenio interadministrativo No. 489-2025.

El 06 de agosto de 2026, el contratista realiza el cargue del segundo informe parcial en la plataforma del SECOP II.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

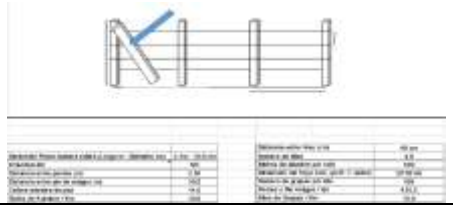
A continuación, se presenta el avance físico de las obligaciones adquiridas por el contratista, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista ejecutó las siguientes actividades:
MUNICIPIO DE TESALIA:

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.	Aportar al convenio la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE., en efectivo, los cuales serán ejecutados por el Municipio de Tesalia, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo	100	El contratista consigno el aporte de $30.000.000, a la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del convenio.
2.	Abrir una cuenta bancaria a nombre del presente convenio y manejar en ella los recursos en efectivo aportados por la CAM y por el Municipio; cancelar dicha cuenta al momento de liquidar el convenio, reintegrando a quien corresponda los recursos sobrantes y rendimientos, si los hubiere;	100	El contratista realizo la apertura de la cuenta de ahorros No. 442-776779, de Banco de Bogotá
3.	Realizar los desembolsos de los recursos aportados por el Municipio, en los términos y condiciones previstos en la Forma de Pago del Contrato;	68	El Municipio ha realizado los desembolsos del aporte, en los términos y condiciones previstos en la forma de desembolso convenida
4.	Velar por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del convenio;	68	El Contratista ha velado por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto del presente convenio.
5.	Recibir de la CAM la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($128.119.848) M/CTE., aportados para el establecimiento de aislamiento en las zonas rurales del municipio de Tesalia	50	El municipio recibo la suma de $38.435.954, correspondiente al pago anticipado del 30% del valor del aporte de la Corporación, mediante comprobante de egreso No. 2025004542 del 17 de diciembre de 2025
6.	Responder por la correcta y oportuna ejecución del proyecto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TESALIA PARA PROYECTO DE AISLAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN	68	El contratista ha respondido por la correcta y oportuna ejecución del proyecto

	TESALIA, HUILA"		
7.	Cumplir con el establecimiento de 5.000 metros lineales de aislamiento, de acuerdo con la ubicación establecida en el lugar de ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TESALIA PARA PROYECTO DE AISLAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TESALIA, HUILA", conforme a los componentes, actividades, metas, ubicación y recursos establecidos en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo	68	El contratista realizo el establecimiento de 3.400 metros lineales de aislamiento, en los predios contemplados, conforme al apoyo realizado a la supervisión de la CAM, verificación en campo desarrollado por el técnico de campo **DIVER ARMANDO GUEVARA CUELLAR**, adscrito a la subdirección de gestión ambiental, se da por recibido las cantidades especificadas en el informe de la supervisión, con un total de 3.400 metros lineales de aislamiento, distribuidos en cuatro (4) predios pertenecientes al municipio de Tesalia, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el convenio. Ver anexo 1.
8.	Establecimiento de aislamientos de protección en los predios de conservación del municipio de Tesalia: El establecimiento de los aislamientos se debe hacer en los sitios descritos en la definición de la necesidad, de acuerdo a los términos de referencia descritos y la cantidad de obra es de 5.000 metros lineales, así  Bajo las siguientes especificaciones técnicas: b. Suministrar e Instalar 2.000 postes de madera rolliza (conforme a las especificaciones técnicas), realizando las actividades de ahoyado e hincado, conforme a los sitios indicados por la supervisión, para poder templar y grapar el alambre de púa; c. Suministrar e Instalar 175 postes de madera rolliza (conforme a las especificaciones técnicas) como pie de amigo, conforme a los sitios indicados por la supervisión, para ayudar a sostener el templado del alambre de púa; d. Realizar el templado y grapado de	68	El contratista realizo el establecimiento de 3.400 metros lineales de aislamiento, en los predios contemplados, conforme al apoyo realizado a la supervisión, verificación en campo desarrollado por el técnico de campo **DIVER ARMANDO GUEVARA CUELLAR**, adscrito a la subdirección de gestión ambiental, se da por recibido las cantidades especificadas en el informe de la supervisión, con un total de 3.400 metros lineales de aislamiento, distribuidos en cuatro (4) predios pertenecientes al municipio de Tesalia, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el convenio. Ver anexo 1.  Cantidades recibidas en cada uno de los cuatro (4) predios intervenidos El contratista suministro e instalo 1.360 postes de madera rolliza hincados y 113 postes como pie de amigos, cada uno de ellos cumpliendo con las dimensiones requeridas; instalando 4 líneas de alambre de púa sobre los 3.400 metros lineales establecidos

	cuatro (4) hilos de alambre de púa, en los 5.000 metros lineales de aislamiento: se debe realizar el templado de alambre de la cerca para que esta cumpla con su función e. Estantillos: de madera rolliza, con un diámetro mínimo de 10 cm x 10 cm y una longitud mínima de 2,10 metros (poste pie de amigo y poste hincado); f. Hincado: Los estantillos deben ser enterrados en un hueco de 40 cms x 20 cms x 20 cms y a una distancia de 2.5 m cada poste y cada 30 metros se debe ubicar un pie de amigo o cuando las condiciones topográficas o de dirección lo exijan, cada estantillo se debe hincar a una profundidad de 40 cms completamente firme. g. Alambre: Se utilizará alambre nuevo, se instalarán 4 hilos de alambre a una distancia de 40 cms medidos a partir de la superficie del suelo. h. Grapado y templado: Cada hilo de alambre deberá ser templado y grapado a los respectivos estantillos. Para la construcción y posterior recibo del aislamiento se deberá tener en cuenta el siguiente diseño: 		
9.	Cubrir en los casos que se requiera el valor correspondiente al Trasporte menor hasta el sitio de establecimiento del aislamiento;	68	El contratista cubrió con los costos de transporte menor hasta el sitio de establecimiento del aislamiento
10.	Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del convenio, en un todo de conformidad con la normatividad vigente sobre contratación pública	68	El contratista adelanto los respectivos procesos de contratación
11.	Informar a la CORPORACIÓN, los sitios de extracción de madera realizada por el Municipio, y presentar los permisos de aprovechamientos forestales y sus guías	68	El contratista presenta registro ICA No. 41-13-15206, otorgado a la EMPRESA FORESTAL DEL HUILA, con fecha de expedición del 19 de diciembre de 2013, y presenta las guías de movilización No. 022-1377289,

	de movilización de la madera, para el establecimiento de los aislamientos; esta obligación puede ser corroborada por la supervisión de la CAM;		022-1377290, 022-1377291, 142110590348, 142110590239, con un total de 24 m3 de madera de la especie de Pino oocarpa transformada en postes. Ver plataforma Secop II.
12.	Presentar a la Corporación dos (2) informe de ejecución física del convenio, en los formatos establecidos por la Corporación y sus respectivos soportes fotográficos;	68	El contratista presenta su primer informe de ejecución física parcial
13.	Presentar a la Corporación un (1) informe final de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos por la Corporación y sus respectivos soportes;	68	El contratista una vez culmine la ejecución física del convenio presentara el informe final con los respectivos soportes de ejecución física y financiera
14.	Informar a la Corporación la forma de contratación de las actividades planteadas en este proceso de ejecución;	68	El contratista da cumplimiento a esta actividad
15.	Suscribir un acta de recibo a todo costo de cada predio aislado, en el formato definido y aprobado por la Supervisión, el cual deberá corresponder o contener la información establecida en el formato F-CAM-385 ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN.	68	El contratista presenta cuatro (4) actas de recibo a todo costo, de cada uno de los predios intervenidos. Ver plataforma Secop II.
16.	Diligenciar el formato de inversiones F-CAM-066, con cada una de las inversiones recibidas, que será requisito previo para la liquidación del contrato, la cual se debe presentar en medio magnético, con sus respectivos track y/o polígonos en formatos gpx, kml y/o kmz.	68	El contratista no ha realiza a la fecha presentación del informe final de ejecución física y financiera del convenio
17.	Velar por que se dé un estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas por la CAM en el estudio previo, garantizando que todas las obras y actividades ejecutadas, en particular las indicadas en el capítulo análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio y los anexos del estudio previo;	68	El contratista da cumplimiento a esta actividad.
18.	Exigir a los contratistas vinculados en desarrollo del presente convenio, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23	68	El contratista da cumplimiento a esta actividad.
19.	Del contrato que se genere del presente convenio, deberá incluir como asegurado y beneficiario a la CAM en las pólizas, que le exija a su contratista, si es del caso	68	El contratista presenta una póliza de responsabilidad civil y extracontractual expedida por el ejecutor de la obra, donde figuran como beneficiarios empresas públicas de tesalia, municipio de Tesalia y la CAM. Ver plataforma SECOP II
20.	Adelantar los procesos de contratación	68	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación

	que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del convenio, en un todo de conformidad con la normatividad vigente sobre contratación pública. PARAGRAFO: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.		

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.	Pago de aportes a seguridad social de (los) trabajador (es) que realizan la actividad.	68	El contratista presenta las planillas de seguridad social del personal vinculado con la ejecución del convenio interadministrativo.
2.	Todos los soportes de ejecución y para el correspondiente pago deberán ser enviados al supervisor a través del SECOP II, con el fin de no imprimir este tipo de documentos	68	El contratista carga todos los soportes del convenio en la plataforma del Secop II.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

Actividad o Producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
Honorarios	$128.119.848	$87.121.496	$40.998.352	68	Se da por recibido el establecimiento del 3.400 metros lineales de aislamiento

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		El contratista canceló el aporte al sistema integral de seguridad social (Salud, pensión y ARP, dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019, del mes de junio de 2026.
Modificación de garantías			N.A.
Clausulas de responsabilidad Ambiental	X		
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		
Otros (Explicar)			N.A.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,5
Oportunidad en entrega	4,5
Cantidad entregada	4,5
Responsabilidad Ambiental	4,5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,5
PROMEDIO CALIFICACION	**4,5**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un pago por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($87.121.496) M/Cte.**, donde se realizará una amortización del 30% del pago anticipado por valor de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($26.136.449) M/Cte.,** por lo anterior el giro posterior a la amortización es por un valor de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($60.985.047) M/Cte.**

Atentamente,

JHON JAVIER ROJAS CASANOVA
Profesional Especializado S.G.A
Supervisor Cto. No. 489/2025